REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 21 de Abril 2016.

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, desde el 1 de abril hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de Compra Nº 2940-118-SE16 correspondiente a atención medica de alumnos PIE del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente AVERBIEN SPA R.U.T: 76.440.008-9 por un monto de \$37.500- (treinta y siete mil quinientos pesos por alumno) exento IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(S) MAR ALVARADO AGUERO

ON WARDE CAN D

MA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/clp